CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Gaceta Parlamentaria

Año XXVII	Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 8 de noviembre de 2024	Número 6655-I

CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, anual de trabajo para el primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura

Anexo I

Viernes 8 de noviembre

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

Índice.

Presentación. 3

I. Marco legal. 5
I.1. Programa Anual de Trabajo. 5
I.2. Facultades exclusivas de la Cámara de Diputados. 5
I.3. Normatividad aplicable. 6

II. Actividades 7
II.1. Elaboración de dictámenes y en su caso, opiniones de las iniciativas, minutas y proposiciones con puntos de acuerdo. 7
II.2. Análisis del Paquete Económico 2025 8
II.3. Elaboración del dictamen de la Cuenta Pública 2022 10
II.4. Seguimiento al gasto público (Ejercicio y control) 10
II.5. Obligaciones de transparencia y acceso a la información pública 11
II.6. Seguimiento a temas específicos 11
II.6.1. Presupuesto con Perspectiva de género 11
II.6.2. Atención a la Primera Infancia 12
II.6.3. Combate al cambio climático 13
II.6.4. Acciones contra la Corrupción 14

III. Difusión de las actividades que realiza la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública 14

IV. Programación de las Reuniones Ordinarias de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública 15

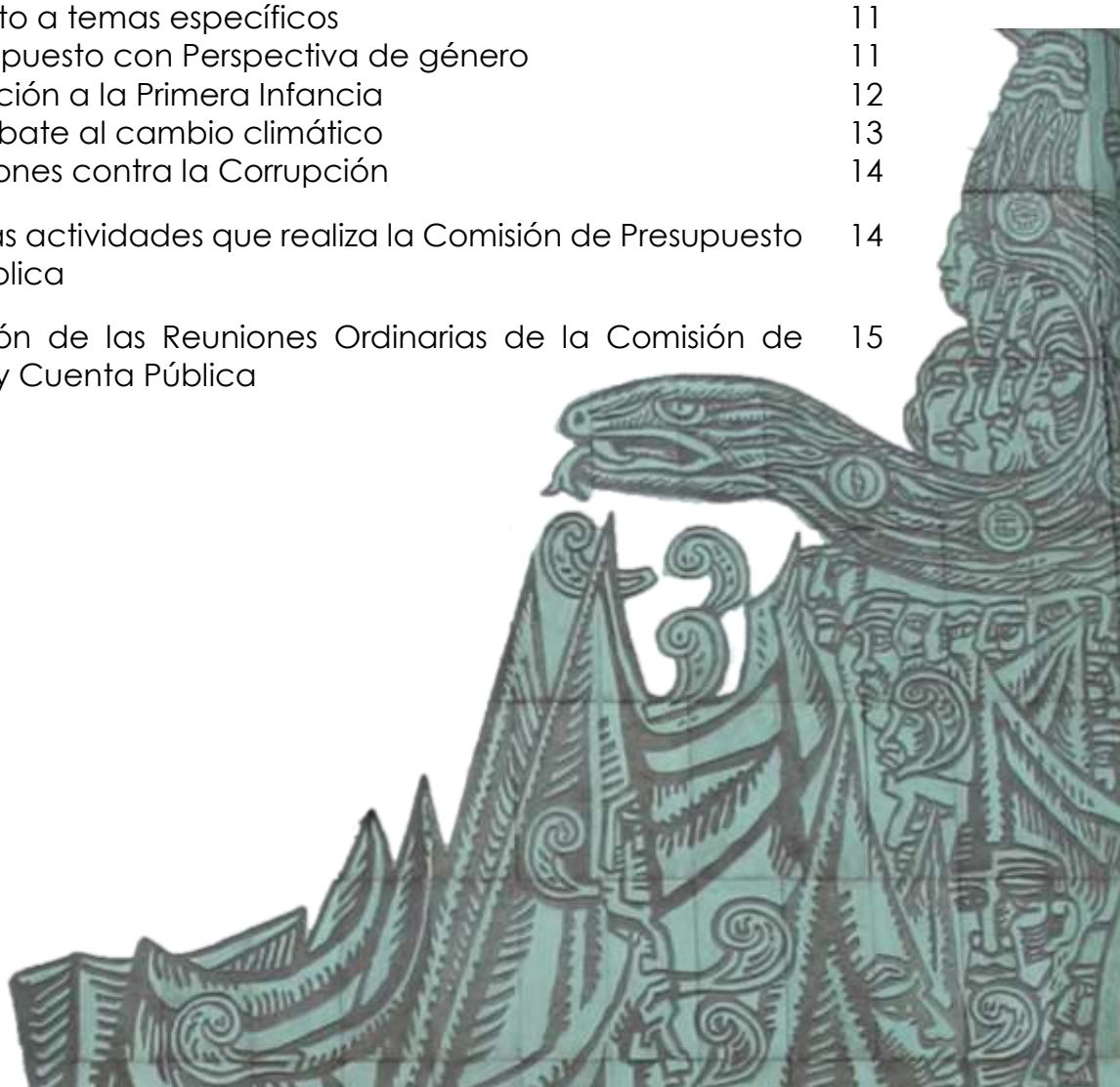

Presentación.

El quehacer legislativo, al ser dividido en comisiones permite la atención simultánea de distintos asuntos, facilitando el intercambio de información especializada y con ello perfeccionar el trabajo legislativo. En ese sentido, las comisiones son parte fundamental de este ejercicio que desarrolla la Cámara de Diputados; a través de ellas, sus integrantes dictaminan iniciativas, minutas y puntos de acuerdo, que en muchas ocasiones son resultado de la atención de un asunto especifico, o bien, de una problemática a nivel nacional. Para su funcionamiento las comisiones requieren reglas, prácticas y procedimientos claros que permitan su buen funcionamiento, desempeño y eficacia en su actuar.

En ese sentido, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 39, define a las comisiones como "… *órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales*".

Asimismo, establece que "*tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por los artículos 26, apartado A, párrafo cuarto y 93, párrafo primero de la Constitución, y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*". Adicional a las tareas descritas, el artículo 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados contempla, las de opinión y de investigación.

En el caso particular de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, además de las responsabilidades señaladas para las comisiones ordinarias enlistadas en el numeral 2, del artículo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, apoya a la Cámara de Diputados, para dar cumplimiento a una de sus facultades exclusivas que, de acuerdo al artículo 74 de nuestra Constitución es aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.

Bajo este tenor, el Reglamento de la Cámara de Diputados establece que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitirá los lineamientos para regular la participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Concluido el proceso de análisis, la Comisión elaborará y aprobará el dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la

Federación, que deberá remitir a la Mesa Directiva, para su discusión y votación en el Pleno de la Cámara de Diputados.

Aprobado el dictamen, será la responsable de hacer las correcciones al Decreto y realizará sólo las adecuaciones de estilo, cálculo, ajustes de cifras y cantidades que sean necesarias, las cuales deberán estar en plena correspondencia con las modificaciones o adiciones aprobadas por el Pleno.

Otra de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados en la que participa la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, es la de revisar la Cuenta Pública, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para el efecto, se apoya principalmente de los siguientes documentos: Plan Nacional de Desarrollo, los Criterios Generales de Política Económica, la Ley de Ingresos de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal al que corresponda, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal presentada por el Ejecutivo Federal; la primera, segunda y tercera entrega de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, así como la Matriz de Datos Básicos del Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública; el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública presentado por la Auditoría Superior de la Federación; los datos básicos de la primera, segunda y tercera entrega de Informes individuales de Auditorías correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública elaborados por la Unidad de Evaluación y Control; las Conclusiones y Recomendaciones a la Auditoría Superior de la Federación derivadas del Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública; el Documento para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública sobre las Conclusiones del Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública elaborado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; y la Memoria de los Trabajos de Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública preparado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Asimismo, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, debido a la dinámica presupuestal realiza distintas actividades relacionadas con el seguimiento y control del gasto público y con la mejora de la normatividad presupuestal.

Bajo este contexto, con el presente documento se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, que dispone que las comisiones deberán elaborar su Programa Anual de Trabajo. En él, se exponen las principales actividades que realizará la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública durante el primer año de la LXVI Legislatura.

I. Marco legal.

I.1. Programa Anual de Trabajo.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIII y 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158, numeral 1, fracción II y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, elabora su Programa Anual de Trabajo, que corresponde al Primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que comprende de octubre de 2024 a agosto de 2025.

I.2. Facultades exclusivas de la Cámara de Diputados.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 74, fracciones IV y VI establece, entre otras, como facultades exclusivas de la Cámara de Diputados las siguientes:

- Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.

- Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para la atención específica de las facultades señaladas, la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública realiza las actividades correspondientes para elaborar los dictámenes respectivos y presentarlos al Pleno de la Cámara de Diputados para su aprobación.

I.3. Normatividad aplicable.

El quehacer legislativo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se encuentra regulado por la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6, Base A, 26, 31, fracción IV, 73, fracciones VII y VIII, 74 fracciones IV y VI, 75, 79, 126, 127 y 134.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Planeación.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales correspondientes.

Las disposiciones anteriores constituyen el marco normativo para la asignación y el control de los recursos, desde la programación, presupuestación, discusión y aprobación, incluyendo el ejercicio del gasto, hasta las etapas de fiscalización, rendición de cuentas y evaluación; las atribuciones y obligaciones de los ejecutores del gasto, así como los mecanismos de comunicación y coordinación entre los Poderes de la Unión de la República Mexicana; la distribución de los recursos de la Federación hacia los estados y municipios; las atribuciones y procedimientos de la Auditoría Superior de la Federación en los procesos de fiscalización y auditoría del gasto público a través de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

De forma particular, las actividades legislativas que desarrolla la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública son reguladas principalmente por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en las que se detallan entre otras cosas, sus tareas, atribuciones, obligaciones y establecen los procedimientos que hacen eficiente y eficaz su estructura y funcionamiento.

II. Actividades

El Programa Anual de Trabajo es un instrumento que permite a las comisiones, planear, organizar, desarrollar sus actividades y ejercer las atribuciones que le competen. En ese sentido, para dar cumplimiento al artículo 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados se mencionan las principales actividades, de manera enunciativa, más no limitativa que, deberá realizar la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en relación con su materia y atribuciones:

II.1. Elaboración de dictámenes y en su caso, opiniones de las iniciativas, minutas y proposiciones con puntos de acuerdo.

Para la elaboración de los dictámenes o en su caso opinión de los distintos asuntos legislativos que turne la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, entre otras actividades se prevén las siguientes:

- Para el análisis de los distintos asuntos legislativos que sean turnados a esta comisión, si su naturaleza lo requiere, se solicitará a los centros de estudios de la Cámara de Diputados la elaboración de investigaciones, estudios de derecho comparado, opiniones, etc.

- Considerando el contenido y naturaleza de los asuntos legislativos que le sean turnados, esta Comisión celebrará reuniones de trabajo con las distintas comisiones de la Cámara de Diputados y, de ser necesario de la Cámara de Senadores, o en su caso, celebrará reuniones con servidores públicos de los tres niveles de gobierno.

- La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con aprobación de su Pleno, realizará foros, talleres, mesas de trabajo, consultas, etc., con el

propósito de cubrir sus necesidades de información relacionada con los asuntos legislativos que le turnen.

- En el caso particular de las proposiciones con puntos de acuerdo, relacionadas con el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, estas serán atendidas durante el proceso presupuestario.

II.2. Análisis del Paquete Económico 2025

A la Comisión le corresponde dictaminar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el Ejercicio Fiscal 2025, para lo cual, se deberán considerar los documentos que integran el Paquete Económico 2025, tomando como base la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 74 establece que cuando el Ejecutivo Federal inicie su encargo, hará llegar a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre, por lo que la Comisión deberá considerar los plazos adecuados para el ejercicio del análisis, discusión y aprobación.

Al ser la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la encargada de establecer los mecanismos de participación para el análisis de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Presupuesto por sectores y establecer los mecanismos de coordinación, colaboración y entendimiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, deberá emitir los lineamientos y formatos con los que se habrá de cumplir. Una vez aprobados por la Comisión, dichos lineamientos establecerán las fechas respectivas.

Se propondrá la conformación de grupos de trabajo integrados por diputadas y diputados de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con la participación de las Comisiones Ordinarias de acuerdo con su materia.

Las temáticas de los grupos de trabajo serán:

a) Gobierno.
b) Desarrollo Social.
c) Desarrollo Económico.
d) Gasto Federalizado.

e) Presupuesto con Perspectiva de Género.
f) Presupuesto con Perspectiva de Desarrollo Sostenible.

Se convocará, además, a encuentros de análisis temáticos del PPEF 2025, buscando incluir el análisis de los anexos transversales, especialmente los que se refieren a género, niñez, grupos vulnerables, medio ambiente y anticorrupción.

Durante todo el periodo y previo a su aprobación, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública brindará atención a los legisladores que soliciten análisis en temas específicos de su interés; mediante talleres, reuniones con sociedad civil, especialistas y demás medios que resulten pertinentes para la resolución de dudas y/o el enriquecimiento de las discusiones de los temas solicitados.

Se privilegiará y promoverá la participación ciudadana por diferentes medios, a fin de recoger sus propuestas, conocer sus necesidades y escuchar sus opiniones. Como parte de dichas acciones, se realizarán mesas de diálogo para incentivar la participación de la sociedad civil, expertos, centros de estudios y ciudadanía en general bajo un esquema de parlamento abierto.

Además, se realizarán mesas de trabajo con personas servidoras públicas y dependencias de la administración pública federal, especialmente con representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y con los distintos responsables del gasto. Se buscará la implementación de reuniones de trabajo relacionadas con los programas presupuestarios, así como sus reglas de operación.

Durante el análisis del paquete económico del ejercicio 2025 se celebrarán reuniones con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con el propósito de ampliar la información sobre el proceso presupuestario, además de presentar un análisis del PPEF 2025.

Finalmente, cabe señalar que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social, referente a la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, al momento de la aprobación del Presupuesto.

II.3. Elaboración del dictamen de la Cuenta Pública 2022

Como se ha mencionado en el cuerpo del presente documento, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 74, establece, entre otras, como facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, la de revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para su atención y de conformidad con el artículo 227, del Reglamento de la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se realizan las actividades correspondientes para elaborar el dictamen respectivo de dicho instrumento de rendición de cuentas. Para tal efecto, se realizará el análisis correspondiente, tomando principalmente en consideración, los Informes elaborados por la Auditoría Superior de la Federación, así como los insumos remitidos por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

La propuesta de Dictamen será elaborada y discutida por la Comisión durante el mes de octubre, para posteriormente remitirla a la Mesa Directiva para su discusión y aprobación en el Pleno. Es conveniente señalar que, durante el segundo periodo, del segundo año de la Legislatura, se analizará la Cuenta Pública 2023, misma que será recibida en abril de 2025.

II.4. Seguimiento al gasto público (Ejercicio y control)

La Comisión, dentro del ciclo presupuestario, dará seguimiento a la ejecución de los recursos públicos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, principalmente a través de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, los cuales, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la Ley General de Deuda Pública, entrega Trimestralmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión. En estos informes las dependencias y entidades del Gobierno Federal reportan sus resultados a la SHCP.

En la etapa de ejercicio y control del gasto, la Comisión buscará promover el uso eficiente de los recursos públicos, actividad que se llevará a cabo durante todo el año. En esta etapa es posible generar notas informativas relativas a los avances de los Programas Presupuestarios operados por las dependencias.

II.5. Obligaciones de transparencia y acceso a la información pública

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública atendiendo lo establecido en el marco jurídico vigente, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a lo concerniente a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, recibirá y dará atención a las solicitudes de información y, en su caso, recursos de revisión turnados por la Unidad de Transparencia de la Cámara de Diputados.

Adicionalmente, y en coordinación con la misma Unidad, alimentará en la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con la información a la que se encuentra obligada a transparentar, en términos de lo establecido por el artículo 72, fracciones VI, IX y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Dichas acciones se llevan a cabo durante todo el ejercicio fiscal.

II.6. Seguimiento a temas específicos

Adicional a las acciones descritas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública dará seguimiento a distintos temas coyunturales de interés para la presupuestación y la aplicación de las políticas públicas en el país.

II.6.1. Presupuesto con Perspectiva de género

En los últimos años se han tenido logros considerables en temas de igualdad y paridad de género, debido, entre otras cosas, a que se ha legislado para combatir las acciones que permitan, una vida libre de violencia y que se asigne un presupuesto con perspectiva de género, entre varias asignaturas.

Sin embargo, es necesario seguir cubriendo todos los aspectos pendientes en materia de legislación, y particularmente los presupuestales que permitan la ejecución de políticas públicas de igualdad y con perspectiva de género.

En ese sentido, el presupuesto público puede ser una herramienta efectiva para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres, al grado de que actualmente existe un anexo transversal en el Presupuesto de Egresos

denominado "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", que muestra la representatividad y evolución que los programas que lo conforman y que son piezas fundamentales en la instrumentación de políticas en materia de igualdad de género, así como elementos sustantivos para identificar áreas de oportunidad en la materia. Esto con la finalidad de avanzar en la implementación de políticas que abonen a consolidar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y al cierre de brechas persistentes.

En razón de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIII; 44, numeral 4 y 45 numeral 6, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 149; 152, numerales 1, 2, 3 y 4; 154 y 167 numerales 1 y 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados; la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, conformará en su interior, una Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género.

Esta Subcomisión será la encargada de proponer acciones concretas para la inclusión de la perspectiva de género en todo el ciclo presupuestal, incluyendo el proceso de análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos y el seguimiento al gasto público realizado a través de los Informes Trimestrales de Finanzas Públicas, a la vez que verificará que los dictámenes u opiniones sobre las iniciativas y puntos de acuerdo turnados a esta Comisión, se realicen bajo una perspectiva de género.

Es importante mencionar que, en el cuerpo del presente documento se hace mención de la creación de un grupo de trabajo de Presupuesto con Perspectiva de Género.

II.6.2. Atención a la Primera Infancia

La UNICEF señala que, según la ciencia, los primeros años de la infancia son los que marcan una pauta importante en su desarrollo, esto significa que, las mayores oportunidades y riesgos se presentan cuando la vida está comenzando. Asimismo, menciona que la primera infancia ofrece una oportunidad decisiva para configurar la trayectoria del desarrollo integral de niños y niñas y sentar las bases de su futuro.

Es por ello que, esta comisión, en el ámbito de sus atribuciones, continuará durante el ejercicio fiscal 2025 con el análisis y revisión del Anexo 18 del Presupuesto de Egresos "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y

Adolescentes", realizando una revisión exhaustiva de los programas y proyectos existentes relacionados con la primera infancia, a fin de evaluar su eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos del desarrollo infantil.

En este sentido, se considerará la posibilidad de organizar, en coordinación con la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, mesas de diálogo, foros y reuniones con especialistas sobre el tema.

Es importante recordar que, en el actual Presupuesto de Egresos de la Federación (2024), en su artículo 28, fracción I, inciso i), se establece que: "*Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas*".

II.6.3. Combate al cambio climático

Los efectos negativos del cambio climático acentúan las desigualdades existentes y dificultan la satisfacción de las necesidades básicas de la población más vulnerable. Por ejemplo, el cambio climático pone en riesgo la seguridad alimentaria y nutricional, de la población.

En este tema, sin duda de trascendencia nacional e internacional, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública reconoce la importancia creciente de abordar las cuestiones ambientales en el ámbito presupuestario y fiscal. La protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático son imperativos globales que requieren acciones coordinadas y estratégicas en el proceso de asignación de recursos financieros.

Bajo este principio, esta comisión analizará la posibilidad de organizar, en coordinación con las Comisiones de Cambio Climático y Sostenibilidad y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la propia Cámara de Diputados, mesas de diálogo, foros y reuniones con especialistas sobre el tema. Con el propósito de generar intercambio de conocimientos y propuestas concretas para incorporar la perspectiva ambiental en el presupuesto.

Resulta importante destacar la propuesta de crear el grupo de trabajo de Presupuesto con Perspectiva de Desarrollo Sostenible, que se señala en el texto del presente documento, quien será el responsable de dar seguimiento a los temas relacionados con la acción contra el cambio climático, la sostenibilidad, la conservación y el mantenimiento del agua, así como la protección ambiental durante el ejercicio del PEF.

Es pertinente señalar que en el PEF existe el anexo transversal denominado "*Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático*", el cual agrupa los programas presupuestarios relativos a la materia.

II.6.4. Acciones contra la Corrupción

Uno de los problemas nacionales que se ha convertido en una prioridad, es el control de la corrupción. El Presupuesto de Egresos de la Federación en su Anexo transversal 31 "Anticorrupción" establece las asignaciones para los ejes de combate a la corrupción y la impunidad; el combate a la arbitrariedad y el abuso de poder; así como la promoción a la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.

Dentro de las actividades de la Comisión, se buscará incluir el puntual seguimiento a este anexo transversal, el cual está dirigido a transparentar la información referente a la asignación y gasto presupuestario de las instituciones gubernamentales con alguna atribución en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

III. Difusión de las actividades que realiza la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Si bien las acciones que realiza la Comisión, son registradas en la página web oficial de la Cámara de Diputados, es importante mencionar que este órgano legislativo cuenta con un micrositio, mediante el cual, se informa a la ciudadanía en general, sobre las actividades y los trabajos específicos de la comisión, como son: los programas de trabajo, informes de actividades, actas, plantilla de integrantes, listados de los asuntos aprobados, documentos de consulta remitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, etc.

Asimismo, con el propósito de lograr una mayor difusión de las actividades de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se implementará una estrategia que permita la participación de las y los diputados integrantes,

en la difusión de temas relacionados con las finanzas públicas, a través de infografías de temas presupuestales de interés social.

IV. Programación de las Reuniones Ordinarias de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Para cumplir con las actividades descritas en el presente Programa de Trabajo, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se reunirá en los siguientes días de cada mes, salvo en lo correspondiente al proceso de examen, discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, en cuyo caso dichas reuniones podrán realizarse cualquier día a partir de su recepción por parte de la Cámara de Diputados y su turno a este órgano legislativo:

Día	Mes	Año
13	noviembre	2024
12	diciembre	2024
23	enero	2025
19	febrero	2025
19	marzo	2025
23	abril	2025
21	mayo	2025
18	junio	2025
23	julio	2025
20	agosto	2025

1°REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL 1ER AÑO DE LA LEGISLATURA

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidencia				
Gómez Pozos Merilyn	MORENA			
Secretaría				
Álvarez Nemer Mónica Angélica	MORENA			
Andrade Zurutuza Daniel	MORENA			
Ávila Anaya Francisco Arturo Federico	MORENA			
Ayala Leyva Ana Elizabeth	MORENA			
Blanco Bravo Cuauhtémoc	MORENA			

1°REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL 1ER AÑO DE LA LEGISLATURA

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Castillo Lozano Katia Alejandra	MORENA			
García Romero Rafaela Vianey	MORENA			
Ibarra Ramos Jesús Alfonso	MORENA			
Ramírez Cuéllar Alfonso	MORENA			
Rincón Chanona Sonia	MORENA			
Martínez López Paulo Gonzalo	PAN			
Tejeda Cid Armando	PAN			

1°REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL 1ER AÑO DE LA LEGISLATURA

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN			
Bolaños-Cacho Cué Raúl	PVEM			
Mendoza Mondragón María Luisa	PVEM			
Winkler Trujillo Cindy	PVEM			
Espinosa Ramos Francisco Amadeo	PT			
Sandoval Flores Reginaldo	PT			
Zamora Gastélum Mario	PRI			

1°REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL 1ER AÑO DE LA LEGISLATURA

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Lozano Caballero Raúl	MC			
Integrante				
Abramo Masso Yerico	PRI			
Álvarez Villaseñor Raúl	MORENA			
Astudillo Suárez Ricardo	PVEM			
Benavides Castañeda José Alberto	PT			
Brito Zapata Óscar Iván	MORENA			

1ª REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL 1ER AÑO DE LA LEGISLATURA

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Granillo Velazco Mónica Miriam	MORENA			
Hernández Pérez César Agustín	MORENA			
Jiménez Delgado Silvia Patricia	PAN			
López Hernández Mario Alberto	PVEM			
Luévano Cantú María Soledad	MORENA			
Martínez Arango Betzabé	MORENA			
Mendoza Ruiz Jacobo	MORENA			

1°REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL 1ER AÑO DE LA LEGISLATURA

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Cabrera Lagunas Ma. del Carmen	PVEM			
Carrillo Soberanis Juan Luis	PVEM			
Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth	MORENA			
Esponda Torres Flor de María	MORENA			
Fernández Fuentes Luis Humberto	MORENA			
Gómez Cárdenas Annia Sarahí	PAN			
Gómez Maldonado Maiella Martha Gabriela	MORENA			

1°REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL 1ER AÑO DE LA LEGISLATURA

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Mier Bañuelos Carlos Ignacio	MORENA			
Moreno Ramírez Claudia Lisbeth	MORENA			
Navarro Acevedo Nadia	PRI			
Núñez Monreal Magdalena del Socorro	PT			
Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	MC			
Olguín Díaz Nancy Aracely	PAN			
Olguín Serna Julia Arcelia	MORENA			

1°REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL 1ER AÑO DE LA LEGISLATURA

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Ortiz Rodríguez Jorge Armando	PT			
Rodríguez Barroso Diego Angel	PAN			
Ruiz Massieu Salinas Claudia	MC			
Segura Trejo Elena Edith	MORENA			
Vázquez Alatorre Antares Guadalupe	MORENA			
Zavala Gómez del Campo Margarita Ester	PAN			
Zenteno Santaella Pedro Mario	MORENA			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; Noemí Berenice Luna Ayala, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/**